

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41451 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado n.º 431/2014 se dictó en fecha 26 de octubre de 2018 un auto por el que se ha declarado el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso de la sociedad Vidrios y Cristales Planos Solé, S.L., con CIF B-17017799, con domicilio en calle Gran Canaria, 12 (Pont Major), de 17007 de Girona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada.

Girona, 31 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190054649-1